

**ACTA NUMERO OCHO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día siete de abril de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2017, Chirilagua San Miguel. Monto \$ 5,014.33; 5- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua. Monto \$ 24,219.93; 6- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Adecuación de Espacio para juegos infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro Chirilagua. Monto \$ 8,023.26; 7- Acuerdo de aprobación de Estatutos y Otorgar Personería Jurídica a la Asociación Rural de Acueductos Bendición de Dios (ARABED), del Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Formación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, de esta Municipalidad: Rosa Emérita Quintanilla, Delmy Aracely Ramos, Manfredis Menjivar, Mauricio Antonio Zambrano y Odir Velis Portillo; 9- Puntos Varios y 10- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, considerado que es competencia municipal: “La promoción y desarrollo de programas de salud, como

saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”, lo cual se encuentra establecido en el numeral cinco del artículo cuatro del Código Municipal, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad” según lo menciona el numeral seis del artículo treinta y uno del referido código; teniendo en cuenta además que es necesario la ejecución de un plan que integre las actividades a realizar, con el objetivo de garantizar que la población disfrute del sano esparcimiento y diversión, en la temporada vacacional de Semana Santa (del 08 al 17 de abril), brindando para ello, las condiciones de salud y seguridad a las personas que acudirán a la Playa El Cuco, y otros lugares de atractivo turístico del Municipio, lo cual constituye un incentivo para la generación de turismo interno y externo, y con ello al aumento de la actividad económica de muchas de las familias que habitan en el Cantón El Cuco; razones por las cuales, el Concejo, por UNANIMIDAD acuerda: Priorizar y aprobar la realización del Proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2017, Chirilagua, San Miguel, por un monto de cinco mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$ 5,014.33), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. El mencionado proyecto se ejecutará teniendo en cuenta lo establecido en el artículo cinco de la Ley del FODES que menciona: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas,

sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio”. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, considera necesario que se aumente el presupuesto para el mantenimiento y manutención del personal que laborará en la temporada. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua; por un monto de veinticuatro mil doscientos diecinueve dólares noventa y tres centavos (\$ 24,219.93), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%; con el cual se estará contribuyendo a suministrar el vital líquido a las familias que están demandando una pronta respuesta a su principal necesidad; lo cual vendrá a mejorar con ello, sus condiciones de salud; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica” y “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; por UNANIMIDAD acuerda, priorizar y aprobar la realización del proyecto: Adecuación de Espacio para Juegos

Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro, Chirilagua; por un monto de ocho mil veintitrés dólares veintiséis centavos (\$ 8,023.26), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; con el cual se estará brindado un espacio físico adecuado, para la sana diversión y esparcimiento de los niños y niñas de la comunidad; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos de la Asociación Rural de Acueductos Bendición de Dios, que se abrevia “ARABED”, cuyo domicilio será el Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de cincuenta y tres artículos y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos y conferir a dicha Asociación la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la asociación antes expuesta. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad al Artículo 1, del Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental; establecido en los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública; por MAYORIA acuerda; formar el Comité Interinstitucional de Selección y Eliminación de Documentos, de la Municipalidad de Chirilagua; mismo que por mayoría se acuerda también, que se integre con la participación de las personas siguientes: Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, Jurídica;

Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna; Manfredis Menjivar González, Encargado de Archivo Institucional; y los señores Mauricio Antonio Zambrano Campos y Odir Velis Portillo Ramos, miembros del Concejo Municipal. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, aprueba la formación del comité, pero lamenta que en el mismo no se haya tomado en cuenta a alguno de los miembros del Concejo, de la fracción de ARENA. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros de Cantón La Estrechura, para la realización del Festival de Verano en dicha comunidad, del 09 al 17 de abril del presente año; evento que contempla la realización de un torneo de fútbol, la presentación artística del Grupo Musical “Sabor Latino” y quema de pólvora; lo cual permitirá fomentar el turismo en la zona, y con ello incentivar el desarrollo de actividades económicas, por parte de las familias que habitan en el sector; para la generación de ingresos que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas, por lo que se autoriza, que dicho aporte se brinde a nombre del señor Donadín Marín Flores, portador de su Documento Único XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; presidente de dicho Comité. Comuníquese.

**NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos dólares (\$ 1,800.00), que se utilizarán en el pago al señor Juan Pablino Chávez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X

y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de grava (seis viajes), y arena (seis viajes), materiales empleados en la reparación de calle en sector conocido como Las Cuchillas, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares treinta y cinco centavos (\$ 107.35), que se cancelarán al señor Emigdio Salvador Corado, propietario del negocio denominado Web Master & Creativo – MCP, por el suministro de Hosting Estándar de página Web, que se establecerá en esta Municipalidad, para las publicaciones de información pública, de esta Alcaldía, de tal forma que la población pueda acceder a la misma; como parte de los procesos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

**NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se cancelarán al señor José Luis Díaz Torres, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de creación de sitio web para esta Municipalidad, con el objetivo de brindar a la población el acceso a la información pública, generada en esta Alcaldía. Comuníquese.

**NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Norberto

Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos tapaderas metálicas, para fosas de aguas negras, ubicadas en esta Alcaldía; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00); que se emplearán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de veinticinco refrigerios, que se brindaron a las asistentes a la clausura del taller de elaboración de shampoo, que fue impartido en el Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, y coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez; actividad llevada a cabo el día jueves seis del presente mes. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro de un viaje con arena y un viaje con grava, para la reparación de calles en Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera, Chirilagua; pago que forma de la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00); que se emplearán en el pago a la señora Yris Yesenia Guevara, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de cuatrocientos refrigerios, que se brindaron a los asistentes al evento de inauguración del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Centro Escolar Cantón San José Gualoso; actividad realizada el día jueves 06 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33); que se emplearán en el pago a la señora Yris Yesenia Guevara, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXXXX-X; por el alquiler de sillas, que se utilizaron durante el evento de inauguración del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Centro Escolar Cantón San José Gualoso; actividad realizada el día jueves 06 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (\$ 1,350.00), que se emplearán en el pago al señor Herberth Mauricio Zavala Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXXXX-X, por el suministro de quince viajes de material selecto, para el Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, para el relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**



**DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 416.67), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación de motor de arranque de Camión Freightliner placas N-3117 y por la Reparación del Bomba de Transferencia de Camión Mercedes Placa N-3564, los cuales se requieren en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se cancelarán al personal que ha laborado y se encuentra laborando, realizando el abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; pago que corresponderá al período comprendido del 31 de marzo al 15 de abril, del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 333.34), que se cancelarán al personal (Operador, y auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación de Calle Principal que conduce hacia

Cantón La Estrechura y Conformación de Calle Principal que conduce hacia Cantón Tierra Blanca, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 653.34), que se cancelarán al personal (Operador, Encargado y auxiliares), que se encuentra laborando, en la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 16 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde a los meses de febrero, marzo y abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 27 de marzo al 08 de abril, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil ochenta y cinco dólares (\$ 5,085.00); que se cancelarán a la Empresa ODIS, S.A. de C.V., por el alquiler de una pala mecánica, durante cincuenta horas, empleada en el Dragado del Río Grande; como parte integral de la ejecución del proyecto: Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la Altura de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de escasos recursos, pertenecientes a este Municipio, hacia el Hospital Santa Gertrudis, San Vicente, quienes serán operados de sus ojos (cataratas o pterigion), lo cual constituye un aporte a las personas, en favor de su salud visual. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de marzo del presente año, a la joven Diana Karolina Campos Córdova, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de marzo del presente año, al señor Herson Gabriel Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Inglés y Francés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dólares (\$ 1,440.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

XXXXXXXXXX-X, por la realización del transporte de desechos sólidos, mediante ocho viajes, hacia SOCINUS para su disposición final, los cuales se recolectarán en Playa El Cuco, durante el período vacacional de Semana Santa (del 10 al 17 de abril); pago que forma parte de la realización del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2017, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (\$ 1,350.00), que se emplearán en el pago al señor Herberth Mauricio Zavala Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX-X, por el suministro de quince viajes de material selecto, para el Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, para el relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Lo anterior permitirá contar con el material suficiente y disponible, para agilizar la realización del Proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX-XXXXXXX-X; por la instalación de dos torniquetes (para el conteo de personas), en las instalaciones de los baños públicos ubicados en playa El Cuco, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año

2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión cisterna propiedad de la Municipalidad, durante ocho días, con el cual se brindará agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo a realizar durante el período comprendido del 10 al 17 de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares (\$ 1,111.00), del FODES 75%, que se cancelarán al personal que laborará del 09 al 17 de abril del presente año, realizando la recolección de desechos sólidos en la Playa El Cuco, de esta jurisdicción; lo cual permitirá mantener limpio el principal atractivo turístico del Municipio, en beneficios de las personas que visitarán dicha playa; el monto a cancelar forma parte de la ejecución del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2017, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Adecuación de Espacio para Juegos Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen

Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ocho mil veintitrés dólares veintiséis centavos (\$ 8,023.26), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Adecuación de Espacio para Juegos Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos sesenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 2,365.50), del FODES 75%, que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de desayunos, almuerzos y cenas, que se otorgarán a trabajadores y colaboradores (Comisión de Protección Civil, elementos de la Policía Nacional Civil, miembros de la Fuerza Armada, personal de Gobernación, miembros de la Cruz Roja y Cruz Verde) , del plan vacacional; quienes brindaran seguridad y atención, a las personas que visitarán la Playa El Cuco, durante el período de vacaciones (del 08 al 17 de abril), de Semana Santa, lo cual permitirá, que la población disfrute del sano esparcimiento y diversión, sin problema alguno, contribuyendo así a impulsar el turismo en el Municipio y al aumento de la actividad económica de muchas de las familias que habitan en el Cantón El Cuco, y con ello la generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades; pago que forma parte de la realización del proyecto:

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Plan Vacacional Semana Santa 2017, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil setecientos doce dólares treinta y cinco centavos (\$ 9,712.35); que se cancelarán a la Empresa ODIS, S.A. de C.V., en concepto de pago final, por el alquiler de una pala mecánica (noventa y cinco horas y media), empleada en el Dragado del Río Grande; como parte integral de la ejecución del proyecto: Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la Altura de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; pago que realizará el tesorero, una vez se hayan finalizado los trabajos, con la referida maquinaria. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como colaboración a los representantes de la Escuela de Fútbol de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo relámpago, en el cual participarán equipos formados por niños de la comunidad, torneo que realizarán el día veintinueve de abril del presente año, en Colonia la Manguera del Cantón antes mencionado; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Mario Ernesto Amaya Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de



dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Eleuterio Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de instalación de cuatro chapas en Baños Públicos de Playa El Cuco, y por la instalación de una chapa en las oficinas del despacho municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de marzo y abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y seis dólares sesenta y un centavos (\$ 566.61), que se cancelarán al personal, que laborará del 09 al 17 de abril del presente año, en apoyo a diferentes actividades, durante el período vacacional (Semana Santa), en la Playa el Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se brindarán como colaboración al señor Oscar Adolfo Centeno Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, persona de escasos recursos, para la compra de unas muletas, ya que accidentalmente resulto con una fractura en uno de sus miembros inferiores; razón por la cual se acuerda otorgar la cantidad antes citada, para adquirir los implementos que le permitan desplazarse y contribuir a su recuperación. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y un dólares ochenta y dos centavos (\$ 141.82), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento periódico a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y seis dólares (\$ 576.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindarán a los alumnos del Centro Escolar Charlaix de Cantón El Cuco, Alumnos del Centro Escolar Cantón San José Gualoso y Estudiantes a distancia de Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO**

**CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cinco dólares (\$ 605.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindarán a los miembros del equipo Club Deportivo El Ranchón de Cantón San José Gualoso, así como por la compra de Camisas, para los jóvenes beneficiados con Becas, para su identificación en la realización de actividades organizadas en beneficio de la población, por parte de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y ocho dólares setenta y nueve centavos (\$ 988.79), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de abril, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30), que se emplearán en el pago a las personas que participaron en las actividades de apagado de

incendios en Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; durante el período comprendido del 22 al 31 de marzo del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano